



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 30 de octubre de 2025
Oficio No. 5430/0886/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

JUANA GABRIELA BARRÓN ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

PRESENTE

En atención al oficio 5330/0502/2025 en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$947,698.19** (novecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 19/100 M.N.) incluye IVA, con cargo a la partida **35401**, para el **mantenimiento preventivo y correctivo a acelerador lineal de la marca elekta**.

Al respecto, se **autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de **\$947,698.19** (novecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 19/100 M.N.) incluye IVA. Para el periodo de 01/11/2025 al 15/12/2025 con cargo a **recursos propios**.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

31 OCT 2025

Departamento de Ingeniería

13653 hrs Biomédica gabriela

C.c.p. Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.
Juan Antonio Gama Gomez -Subdirector de Recursos Materiales
LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA 27 de octubre de 2025
OFICIO DE SOLICITUD: 5330-0502-2025

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	XXX

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	35401
CONCEPTO	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA ELEKTA

CANTIDAD	1
----------	---

UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
------------------	----------

PRECIO UNITARIO	\$ 947,698.19
-----------------	---------------

MONTO SOLICITADO	\$ 947,698.19
------------------	---------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	NO APLICA
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/11/2025 AL 15/12/2025
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	NO APLICA

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO

EL ACELERADOR LINEAL ES UN EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA QUE SE UTILIZAPARA TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA A PACIENTES ONCOLOGICOS, LOS CUALES PUEDEN SER PROGRAMADOS DE FORMA QUE DESTRUYEN LAS CELULAS CANCEROSAS SIN AFECTAR LOS TEJIDOS CIRCUNDANTES NORMALES. EL ACELERADOR LINEAL SE UTILIZA PARA TRATAR TODAS LAS PARTES DEL CUERPO. ES IMPRESCINDIBLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO PARA EVITAR RETRASOS EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE Y ASI NO PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA, TAMBIEN LA FALTA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PUEDE OCASIONAR UN DTERIORO ACELERADO Y GENERAR ALTOS COSTOS EN SU REPARACIÓN.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
- Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Vo.Bo.
R. Erick Rosales Uribe
Subdirector de Asistencia Médica

Área Usuaría
Heynar Pérez Villanueva
Jefe del Servicio de Radioterapia

Elaboró
Juana Gabriela Barrón Rosas
Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica

Vo. Bo.
Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

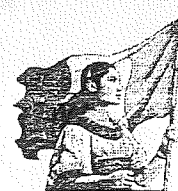
Autorizó
Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros y
Encargado del Despacho de la
Dirección de Administración



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Ingeniería Biomédica



ACUSE

Ciudad de México, 27 de octubre de 2025

Oficio No. 5330-0502-2025

Asunto: solicitud de suficiencia presupuestal

SERGIO FLORES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
P R E S E N T E

Por medio del presente solicito a usted suficiencia presupuestal con la finalidad de llevar a cabo la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del año 2025.

Tipo de gasto: Gasto corriente

Partida presupuestal: 35401

Descripción de la partida: Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Concepto de la contratación: Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Acelerador lineal de la marca Elekta.

Desglose del gasto que debe consignarse a precios de año:

- Monto total solicitado: \$ 947,698.19 (novecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 19/100 M.N.), incluye I.V.A.
- Periodo a ejercer el presupuesto: del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2025.
- Incluir: Cuadro con el desglose correspondiente por estructura programática presupuestal.

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	AREA
1	ACELERADOR LINEAL	ELEKTA	INFINITY	154467	49-05512	SERVICIO DE RADIOTERAPIA

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Ingeniería Biomédica



Ciudad de México, 27 de octubre de 2025

Oficio No. 5330-0502-2025

Asunto: solicitud de suficiencia presupuestal

A T E N T A M E N T E

ELABORÓ

Juana Gabriela Barrón Rosas
Jefa Del Departamento De
Ingeniería Biomédica

AREA USUARIA

Heynar Pérez Villanueva
Jefe Del Servicio De Radioterapia

Vo.Bo.

Rómulo Erick Rosales Uribe
Subdirector De Asistencia Médica

Vo.Bo.

Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora De Mantenimiento

Autorizó

Luis Márquez plaza
Subdirector de Recursos Financieros y
Encargado del Despacho de la Dirección de Administración

C.c.p. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros y Encargado del Despacho del Director De Administración.
Victor Olivar López. - Director Médico.
Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector De Recursos Materiales.
R. Erick Rosales Uribe. - Subdirector De Asistencia Médica.
Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora De Mantenimiento.
Heynar Pérez Villanueva. - Jefe Del Servicio De Radioterapia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena